

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN No. 059 DEL 2012

“Por la cual se hace un traslado y reconocimiento de asignaturas a una estudiante al Programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA
UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que la señorita **JUSTI PAOLA URZOLA GÓMEZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.102.810.734, solicitó traslado al programa de Enfermería y el reconocimiento de unas asignaturas cursadas en el Programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 22 de noviembre de del 2012 (Acta 032), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer algunas asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante en el programa de Enfermería de la Universidad de Sucre,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la solicitud de traslado presentada por la Señorita **JUSTI PAOLA URZOLA GÓMEZ**, con cedula de ciudadanía No. 1.102.810.734 al Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre.

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que son homologadas en el Programa de Enfermería del Plan de estudios que registrará a partir del año 2013 en la Universidad de Sucre, a la señorita **JUSTI PAOLA URZOLA GÓMEZ** con cédula de ciudadanía No. 1.102.810.734, así:

Asignaturas cursadas	Asignaturas Homologar	Semestre	Nota	# de créditos
CATEDRA DE VDA UNIVERSITARIA	CATEDRA DE VIDA UNIVERSITARIA	I	A	1
PSICOLOGIA GENERAL / PSICOLOGIA EVOLUTIVA	PSICOLOGIA GENERAL Y EVOLUTIVA	I	4.00	3
SOCIOLOGIA Y SALUD	SOCIOANTROPOLOGIA	I	4.10	3
TECNICAS DE LA COMUNICACION	COMUNICACION I	I	4.00	2
TECNICAS DE LA COMUNICACION II	COMUNICACION II	II	3.90	2
INFORMATICA/BIOESTADISTICA	BIOESTADISTICA	III	3.70	2
EPIDEMIOLOGIA	EPIDEMIOLOGIA	IV	4.40	3

ARTICULO 3º. La aspirante cursará las siguientes asignaturas en el periodo 01-2013, así:

Asignatura	Semestre	Créditos académicos
BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	I	3
INTRODUCCION A LA ENFERMERIA	I	2
MATEMATICAS	I	2
EDUCACIÓN EN SALUD	I	2
MORFOFISIOLOGIA II	III	3
INGLES I	I	2

ARTICULO 4º. El resto de asignaturas se cursarán en los períodos siguientes acorde a lo reglamentado institucionalmente.

ARTICULO 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2012

GLADYS ÁLVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretario - ad hoc

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 059 DEL 2012

“Por la cual se hace un traslado y reconocimiento de asignaturas a una estudiante
al Programa de Enfermería”